

Normas de participación Programa de Intercambio – Vía Equidad

Las normas de participación presentadas a continuación regulan la relación del alumno con la Vicerrectoría de Asuntos Internacionales, en adelante VRAI, en lo que concierne a su participación en el Programa de Movilidad Global UC (en adelante, "el Programa"). Lo anterior contempla todos los programas de movilidad desarrollados por la VRAI.

1. Toda la información relevante del proceso será comunicada a través del correo electrónico UC y las charlas que se realizarán a lo largo del año. **Toda la información emitida por alguno de esos canales, se dará por recibida y leída.**
2. El estudiante debe ser alumno regular de Pregrado o Magíster durante **todo el proceso de preselección en UC, postulación a la universidad anfitriona y durante el intercambio.** De no cumplir esta condición, se procederá a la cancelación de su postulación.
3. Una vez asignado el cupo, para confirmarlo es necesario pagar el arancel de postulación de \$14.000. Este monto **sólo será reembolsable en caso de cancelación del Programa por parte de la universidad anfitriona.** El retiro voluntario del estudiante en cualquier etapa del Programa o el rechazo de la postulación por parte de la universidad anfitriona no contempla reembolso del arancel de postulación.
4. La VRAI comunicará a los estudiantes la información necesaria para que el estudiante haga envío de su postulación a la universidad anfitriona. Las fechas e indicaciones establecidas por la contraparte deberán ser respetadas por el estudiante.
5. El estudiante entiende que la convocatoria UC es una preselección y que **la universidad anfitriona establece criterios propios que condicionan la selección,** y, en algunos casos, es posible que el estudiante nominado por la VRAI no sea aceptado.
6. El estudiante se compromete a completar el Protocolo de Movilidad obligatorio previo al inicio del programa, el cual incluye el envío de su pasaporte, visa, pasajes y seguro.
7. El estudiante se compromete a realizar el curso de acompañamiento a movilidades semestrales "Herramientas educativas y socioafectivas para una movilidad internacional exitosa". Este será cargado en Canvas al inicio de cada semestre de postulación.
8. Según lo acordado con cada universidad anfitriona, la Dirección de Movilidad Global de la VRAI, **es la única estructura encargada de coordinar todos los procedimientos necesarios para la movilidad internacional.** Los alumnos quedan habilitados para contactar a la universidad anfitriona una vez que hayan obtenido su carta de aceptación.
9. El estudiante autoriza a la VRAI a entregar los datos que la universidad anfitriona considere relevantes para analizar la postulación. Con el objetivo de proteger la información de cada estudiante, los datos generados en el proceso serán de uso exclusivo de la Pontificia Universidad

Católica de Chile. No se entregará información a terceros (distintos a la universidad anfitriona) a menos que presente un poder simple emitido y firmado por el/la estudiante.

10. El estudiante autoriza a la VRAI a compartir datos de su postulación, tales como el país, la universidad y su estado de postulación, a los responsables de su Unidad Académica, con el objetivo de que ellos puedan apoyarlos con sus planes de estudios y convalidación. Si el estudiante no desea que sus datos sean compartidos, debe **solicitarlo vía correo electrónico** a pfmendib@uc.cl.
11. El estudiante autoriza a la VRAI a compartir sus datos de contacto (nombre completo, universidad asignada, país, carrera y correo electrónico), con otros estudiantes del mismo proceso. Si el estudiante no desea que sus datos sean compartidos, debe **solicitarlo vía correo electrónico** a pfmendib@uc.cl.
12. Si el estudiante cuenta con una sanción emitida por Secretaría General, no podrá participar en el programa hasta cumplir con la sanción indicada en la resolución.
13. Estudiantes con alertas académicas deberán informar a sus coordinadores regionales VRAI para el estudio del caso.
14. El estudiante **no debe tener deudas pendientes en la UC** antes de iniciar su intercambio y por lo tanto debe tener regularizada su situación en matrícula, biblioteca y salud en UC para poder participar en el Programa.
15. En línea con el Código de Honor UC, el estudiante se compromete a tener un desempeño académico y conductual ejemplar durante su intercambio, dejando en alto el nombre de la Pontificia Universidad Católica de Chile. Lo anterior implica entre otras cosas la asistencia regular a clases, buen comportamiento dentro y fuera de la institución anfitriona, seguir los reglamentos internos de la universidad anfitriona, procurar aprobar la totalidad de los cursos a realizar.

--

Vía Equidad de Vacantes

1. El equipo de PIANE UC proveerá un documento con las adecuaciones que el estudiante recibe en nuestra universidad, el cual será enviado a la universidad socia junto con su nominación. En caso de no contar con este documento, se informará al estudiante, quien se compromete a pasar por una evaluación con el equipo de PIANE UC para que ellos puedan generar el informe correspondiente.
2. El estudiante entiende y acepta que la responsabilidad de la VRAI radica en su postulación a la universidad anfitriona y hacer enlace con el símil de PIANE UC en ella, para apoyar su inserción y las adecuaciones académicas que el estudiante requiera, siempre y cuando estas se encuentren dentro de las posibilidades de la universidad anfitriona.



PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA
DE CHILE

3. El estudiante confirma tener las herramientas y autovalencia necesarias para poder residir en el país de acogida en contextos no académicos y entiende que la VRAI no tiene injerencia en los asuntos no académicos que se puedan presentar.

--

Al aceptar estas normas, el estudiante declara estar de acuerdo con las mismas y manifiesta su disposición a atenerse a ellas.

Dirección de Movilidad Global
Vicerrectoría de Asuntos Internacionales